



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 13 ABR 2005

Expediente n° 12.083/2005

RESOLUCION D N°

093/05

VISTO las presentes actuaciones iniciadas para la adquisición de productos alimenticios específicos e insumos para prácticas hospitalarias y de gabinete para las cátedras de Enfermería Quirúrgica, Fundamentos de Enfermería y Dietoterapia del Adulto; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición se realiza en virtud de las necesidades debidamente fundamentadas por las docentes a cargo de las cátedras descriptas precedentemente, con destino al desarrollo de trabajos prácticos de alumnos y las prácticas hospitalarias y de gabinete.

Que efectuado el análisis de las cotizaciones presentadas, cabe considerar lo aconsejado en Acta de Preadjudicación haciendo lugar a las propuestas elevadas por las firmas DROGUERIA PIMA Y DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L. por ajustarse a las necesidades solicitadas y cotización conveniente.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado Decreto n° 436/00 art. 27, Resolución SH 515/00, Punto 3 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR en Contratación Directa N° 02/05 la adquisición de productos alimenticios específicos e insumos para prácticas Hospitalarias y de Gabinete por un importe total de \$ 1.918,34 (Pesos un mil novecientos dieciocho con treinta y cuatro centavos) a las siguientes firmas:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 13 ABR 2005

Expediente n° 12.083/2005

RESOLUCION D N° 093/05

- **DROGUERIA PIMA**, con domicilio en calle Rivadavia N° 950, de esta ciudad, por un monto de \$ 494,20 (Pesos cuatrocientos noventa y cuatro con veinte centavos) correspondiente a la provisión de los ítems 67/74 y 76, en virtud de ajustarse a lo solicitado y única cotización.
- **DROGUERIA CAPDEVILA S.R.L.**, con domicilio en calle Maipú N° 289, de esta ciudad, por un monto de \$ 1.424,14 (Pesos un mil cuatrocientos veinticuatro con catorce centavos) correspondiente a la provisión de los ítems 1/30, 33/35, 37/38, 40/45 y 54, en virtud de ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente.

ARTICULO 2º: IMPUTAR la suma de \$ 494,20 (Pesos cuatrocientos noventa y cuatro con veinte centavos) en el *Inciso 2 Bienes de consumo, Partida Principal 5 Productos químicos, combustibles y lubricantes, Partida Parcial 2 Productos farmacéuticos y medicinales* y \$ 1.424,14 (Pesos un mil cuatrocientos veinticuatro con catorce centavos) en el *Inciso 2 Bienes de consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio*, del Presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º: HAGASE saber a las firmas adjudicadas y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud